ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2.011

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Antonio Martín Serrano, del PSOE

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. Germán Domínguez Martín
D. Daniel Rodríguez Jiménez
Dª Gregoria Rodríguez Martín
D. Manuel Enrique López
D. Manuel Correas Sánchez

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

D. Aníbal Sánchez Domínguez

D. Pablo Pinar Díaz

COALICIÓN EXTREMEÑA (PREX-CREX)

D. Antonio Aparicio Paniagua.

INDEPENDIENTES POR EXTREMADURA

Dª Juana Niguerol Martín

SECRETARIO
D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a dieciocho de febrero de dos mil once, siendo las catorce horas y treinta minutos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno de la Corporación

No asiste la Concejal del P.P.-EU, Dª María Manuela Incera Incera, que ha justificado su ausencia.

Abierto el acto, por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos del ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.011

Habiendo recibido los miembros de la Corporación la correspondiente copia del borrador del acta de la sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2.011, la Presidencia les pregunta sobre si tienen alguna observación o reparo que hacer a la misma.

No interponiendo reparo alguno, se aprueba el acta del Pleno, por unanimidad de los asistentes, ordenando la Presidencia que se transcriba al Libro de Actas.

2º.- CESIONES Y AUTORIZACIONES DE CAMINOS PÚBLICOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA, TÉRMINO DE LOSAR DE LA VERA".-

El Secretario da cuenta de que por el servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo técnico de la empresa TRAGSA, se está procediendo a la elaboración del proyecto de "Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, término municipal de Losar de la Vera", incluido en el convenio de Actuaciones en materia de infraestructuras rurales de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011.

Las actuaciones que incluye el proyecto, son las de pavimentación con hormigón del Camino Viejo del Robledo, en una longitud de 716 metros, y del Camino de Las Labores, con 359 metros de pavimentación, igualmente de hormigón.

Dichos caminos son de carácter público y de la titularidad municipal.

Vistos los informes preceptivos, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico de "Mejora y acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, término municipal de Losar de la Vera".

2º.- Poner a disposición del Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos de los caminos públicos de titularidad municipal citados y que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

4º.- Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo.

2º.- ADDENDA AL CONVENIO DE CENTROS ABIERTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.011.-

Se da cuenta a la Corporación de que con fecha 4 de diciembre de 2.009, se suscribió el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento

y la Junta de Extremadura para el desarrollo de programas de Centros Abiertos de la Comunidad Autónoma.

Dicho convenio tiene por objeto la utilización de las instalaciones de los Centros Educativos de la localidad, para la realización de programas y actividades culturales, deportivas, educativas, etc. por parte del Ayuntamiento y Asociaciones vecinales.

De acuerdo con la cláusula octava del mismo, es susceptible de ser prorrogado por períodos anuales por expreso deseo de las partes mediante la firma de la oportuna Addenda.

A tenor de lo expuesto, y vistos los informes pertinentes, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal del número de derecho de los miembros de la Corporación, acuerda:

1º.- Prorrogar la vigencia del Convenio de Centros abiertos hasta el 31 de diciembre de 2.011, sin perjuicio de acordar nuevas prórrogas antes de su extinción.

2º.- Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo.

3º.- Dar traslado ala Consejería de Educación de la Junta de Extremadura del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende el presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE: EL SECRETARIO:

Fdo. Juan Antonio Martín Serrano Fdo. Alfredo Blasco Martín